

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU
REGULACIÓN Y CONTROL
(COMISIÓN 3)**

**Fecha: 22 de ENERO de 2020
ACTA SESIÓN No. 133-CRETREC-2020**

En esta ciudad, cantón y Distrito Metropolitano de Quito, siendo las diez horas y treinta y nueve minutos (10h39), del miércoles veinte y dos (22) de enero de dos mil veinte (2020), en la Sala de Sesiones de la **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**, ubicada en el 3er. Piso, ala occidental del Palacio Legislativo, da inicio la Sesión No. **0133-CRETREC-2020** de la Comisión, presidida por el Asambleísta **FRANCO ROMERO LOAYZA**, en calidad de Presidente (E) de la Comisión en ejercicio de la Presidencia; y actuando como SECRETARIO RELATOR su titular Abogado **JAIRO AUGUSTO JARRÍN FARIÁS**.- Se procede a la verificación del quórum reglamentario, encontrándose presentes las señoras y señores Asambleístas:

ASAMBLEÍSTA	PRESENTE
COLAMARCO Zambrano Pinuccia (Alternas As. Daniel Mendoza Arévalo)	X
ROMERO Loayza Franco	X
LOOR Consuelo (Alternas As. Vicente Almeyda)	X
CALLE Verzozzi Hermuy	
DONOSO Chiriboga Patricio	
LLANES Henry (Alternos As. Henry Kronfle Kozhaya)	X
LARREÁTEGUI Fabara Ma. Gabriela	
MARÍN Aguirre Ana Belén	
MELO Garzón Esteban	X
PACHALA Poma Luis	
SOLÓRZANO Sarria César	X
VILLALVA Miranda Lira	X
YAR Araujo Juan Carlos	

Toda vez que se cuenta con el quórum legal y reglamentariamente establecido, y se ha verificado la presentación de solicitudes de cambio de orden del día, solicitudes de principalización, excusas u otras, el Asambleísta **FRANCO ROMERO LOAYZA** en calidad de Vicepresidente de la Comisión en ejercicio de la Presidencia, declara **INSTALADA** la Sesión; inicia su intervención dando la bienvenida a todos los presentes, a Estefanía Segovia, quien participa como Asambleísta por un Día en la presente Sesión, así como a la As. Patricia Henríquez en su calidad de proponente del Proyecto de Ley materia de análisis en el orden del día; de inmediato dispone se de lectura de la convocatoria y orden del día, luego de lo cual solicita que por Secretaría se de inicio al tratamiento del **PRIMER PUNTO** de la convocatoria: 1.- Dentro del tratamiento del **PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE DESARROLLO DE PUERTO BOLÍVAR**, contenido en Memorando No. SAN-CAL-2019-1851 y resolución CAL-2019-2021-119 (Trámite No. 386089), y presentado por los Asambleístas Franco Romero, Patricia Henríquez y Mercedes Serrano, presentación del proyecto a cargo de los Asambleístas proponentes.- El Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia concede el uso de la palabra a la **As. Patricia Henríquez**, quien pasa de inmediato a exponer respecto del antecedente histórico de Puerto Bolívar, su importancia económica como puerto, principalmente de exportación; su experiencia como Directora de Autoridad Portuaria e integrante de Gobiernos Autónomos Descentralizados en la provincia de El Oro.- Manifiesta también que de manera previa a la concesión, Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar siempre generó rédito económico que pasaba a las arcas estatales, sin que éstos sean invertidos en el puerto.- Hace hincapié en las virtudes turísticas

del puerto, su cercanía con Jambelí y la falta de desarrollo de lo urbano y la infraestructura hotelera-turística.- En este sentido, conjuntamente con los otros Asambleístas proponentes, se llevó a cabo un análisis que permita el aprovechamiento de los recursos generados por el manejo de Puerto Bolívar, de manera directa, a través de la administración de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.- Todo esto en aras del mejoramiento de las condiciones de vida de los porteños; la interviniente aclara que no existe perjuicio para el Estado, toda vez que son recursos generados en Puerto Bolívar y ya la Ley de Desarrollo de Puerto Bolívar vigente lo prevé; los recursos deben ser sometidos a una debida planificación y reinvertidos en rubros como por ejemplo el ambiental (remediación) e infraestructura; cierra su intervención resaltando la importancia de la reforma en favor del mejoramiento de las condiciones de vida de Puerto Bolívar.- **Presidencia** agradece la intervención y, toda vez que la otra proponente del Proyecto, As. Mercedes Serrano no se encuentra aun presente en la Sala, en su calidad de proponente del **PROYECTO DE LEY REFORMATIVA A LA LEY DE DESARROLLO DE PUERTO BOLÍVAR**, procederá a hacer también una breve reseña del Proyecto de Ley presentado.- Inicia su intervención destacando las características naturales del Puerto y su rompeolas natural (Jambelí), así como su gran calado; hace también una breve cronología del desarrollo de Puerto Bolívar; manifiesta que el Proyecto también es una respuesta normativa a la necesidad de actualización del cuerpo legal y poder dotar de los recursos económicos necesarios para que tanto el GAD Provincial de El Oro cuanto el GAD Municipal de Machala, puedan invertir en infraestructura principalmente; reitera que no existe perjuicio al Estado en atención a la fuente de los ingresos; si bien la propuesta del GAD Provincial de El Oro era la de establecer un porcentaje a favor de los GAD's del setenta por ciento (70%) sin embargo, el análisis técnico realizado ha determinado establecer un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) a repartir entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados antes referidos.- Concluida la intervención, Presidencia concede el uso de la palabra al **As. Henry Llanes**, quien manifiesta que existe claridad respecto del tema de aprovechamiento de recursos; plantea cuestionamientos respecto de las condiciones específicas de la concesión y del contrato de concesión.- Presidencia nuevamente concede el uso de la palabra a la **As. Patricia Henríquez** quien da respuesta a los cuestionamientos planteados por el As. Henry Llanes, explica de modo general las facultades de Autoridad Portuaria bajo el esquema de concesión -principalmente el monitoreo de la gestión de la concesionaria- y manifiesta que por otro lado a la concesionaria la corresponde realizar una inversión aproximada de seiscientos cincuenta millones de dólares (USD \$650MM); explica además las varias gestiones llevadas adelante en materia de fiscalización de la gestión de la concesionaria y de la implementación de políticas tendientes al mejoramiento operativo y reducción de tarifas del Puerto, beneficiando al sector exportador.- Presidencia concede el uso de la palabra a la **As. Ana Belén Marín**, quien manifiesta que la iniciativa parte de un justo derecho de aspirar a la prosperidad de Puerto Bolívar, estableciendo la similitud con el caso de la Amazonía; plantea inquietudes respecto de la obtención de insumos relacionados con la baja ejecución presupuestaria 2019 que evite a la Mesa incurrir en errores respecto del establecimiento del porcentaje de distribución de los recursos generados, toda vez que las decisiones en materia legislativa deben tomarse con base a documentos; enfatiza en la necesidad de tener claridad sobre este aspecto, más aun cuando el seguimiento de la ejecución presupuestaria del Ejecutivo corresponde a esta Mesa Legislativa; no puede verse afectada la operación del Puerto, pero es una oportunidad de generar la posibilidad de que los GAD's de incrementar sus recursos para inversión.- Sin embargo, concluye manifestando que la sola asignación de recursos a los GAD's tampoco garantiza su correcta utilización, los recursos podrían desviarse, más aún en años electoral.- Toma la palabra el **As. Franco Romero**, quien en su calidad de proponente, nuevamente explica el funcionamiento de la concesión, hace hincapié en la reducción de egresos en virtud de la reducción de costos operativos de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar; manifiesta que si bien no se cuenta con información correspondiente al año 2019 -la cual si fue requerida-, se realizó el análisis con base a la información correspondiente a los años 2018 y anteriores, estableciéndose devolución del cincuenta y seis por ciento (56%) de recursos a la Cuenta Única del Tesoro, de ahí el análisis y establecimiento del cincuenta por ciento (50%) como el porcentaje adecuado para ser distribuido en partes iguales entre los dos GAD's antes referidos, para que éstos lleven a cabo las correspondientes inversiones en estricto apego a sus competencias; el desvío o malversación de recursos genera causal de destitución.- Presidencia concede el uso de la palabra al **As. Esteban Melo**, quien manifiesta inquietudes respecto de la necesidad de un análisis de constitucionalidad de la propuesta normativa presentada; no se trata de desconocer las necesidades de la población de la zona de influencia directa del puerto, las cuales deben ser cubiertas por los GAD's provinciales y

municipales; no puede equipararse desde el punto de vista económico la situación de Puerto Bolívar con la de la explotación petrolera de la Amazonía; reitera la necesidad del análisis de constitucionalidad.- Nuevamente toma la palabra el **As. Franco Romero** en su calidad de proponente y pasa a explicar el contenido de la norma constitucional respecto de la potestad privativa del Ejecutivo en materia tributaria; no se trata de la creación, modificación o extinción de tributos, sino de la redistribución de recursos preexistentes.- Se concede el uso de la palabra a la **As. Lira Villalva**, quien inicia su intervención dando la bienvenida a las Asambleístas Henríquez y Serrano, proponentes del Proyecto, de inmediato pasa a felicitar la iniciativa conjunta de los representantes de la provincia de El Oro, la empatía con las necesidades de sus mandantes; pregunta si en virtud del superávit a que se hace referencia, ¿Autoridad Portuaria no suscribe convenios con los GAD's para canalizar la inversión de los recursos obtenidos? En este sentido considera fundamental la comparecencia de Autoridad Portuaria para la respectiva aclaración en procura del mejor interés de Puerto Bolívar; realiza una puntualización respecto de un posible error en cuanto al establecimiento de la sanción de destitución, pues al misma resulta contraria a los preceptos que sobre el servicio público están normados a nivel orgánico, la naturaleza del presente Proyecto de Ley imposibilitaría tal sanción y su aplicabilidad, igualmente respecto de la utilización de los términos "destitución" y "remoción", si bien manifiesta su acuerdo con la sanción, solicita se tome en cuenta y se realicen las modificaciones del caso en aras de mejorar el Proyecto.- Presidencia agradece la puntualización a la vez que, respecto del pedido de comparecencia, manifiesta que trasladará el requerimiento al Presidente titular de la Comisión a fin de materializar el requerimiento.- Se concede el uso de la palabra a la **As. Patricia Henríquez**, quien agradece a la As. Villalva por sus valiosos aportes y reitera en el que no existe perjuicio a la Autoridad Portuaria; por otro lado insiste en que se realizó el correspondiente análisis basado en la documentación obtenida; los recursos derivados de la concesión deben ser reinvertidos en Puerto Bolívar, no solo en infraestructura sino en temas ambientales y de productividad; el beneficio derivado del Proyecto no solo es para la zona de influencia del puerto, son beneficios para todos los ecuatorianos.- Presidencia concede el uso de la palabra a la **As. Mercedes Serrano**, quien por su parte enfatiza en la importancia del Proyecto de Ley, ratifica el compromiso de los representantes de El Oro, proponentes de esta propuesta normativa, y hace énfasis en los aspectos ya expuestos por los Asambleístas Henríquez y Romero; recalca el análisis previo al establecimiento del porcentaje de los recursos a ser destinados entre los GAD's, no se busca perjudicar a ningún organismo o institución; hace hincapié en la necesidad de ajuste del cuerpo normativo, así como de la necesidad de inversión en infraestructura; no existe prohibición constitucional tampoco, acoge favorablemente el aporte dado por la Asambleísta Villalva.- Presidencia da paso al punto de información solicitado por la **As. Patricia Henríquez**, quien puntualiza respecto de la utilización del término "remoción" en el Proyecto y somete cualquier modificación al criterio de la Mesa Legislativa.- Al no haber más solicitudes de palabra, y evacuado que ha sido el primer punto del Orden del Día, Presidencia agradece la presencia de las Asambleístas Henríquez y Serrano, proponentes del Proyecto de Ley materia de análisis y dispone se inicie el tratamiento del **SEGUNDO PUNTO** de la convocatoria: 2.- Conforme los acuerdos alcanzados en Sesión No. 131-CRETREC-2020 de jueves 09 de enero de 2020, y dentro del tratamiento a las reformas al **CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO**, revisión, análisis y definición de la Hoja de Ruta para el tratamiento correspondiente. Para el efecto se adjunta documento AYUDA MEMORIA actualizado.- En este punto, Presidencia dispone que Secretaría proceda a dar el informe correspondiente; el **Secretario Relator** da cumplimiento a lo ordenado por Presidencia, luego de lo cual Presidencia manifiesta la necesidad de gestionar a través de la Presidencia de la Asamblea Nacional la inclusión en el Orden del Día del Informe de Primer Debate del **CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO** que se encuentra pendiente de conocimiento, a efectos de que la Comisión recupere la competencia sobre el mismo y proceder con la correspondiente unificación de los demás Proyectos de Ley cuyo tratamiento ha sido asignado esta Mesa Legislativa.- Presidencia concede el uso de la palabra al **As. Henry Llanes**, quien hace algunas precisiones sobre el procedimiento legislativo para el tratamiento y unificación de proyectos de ley.- Presidencia agradece la intervención y concede el uso de la palabra a la **As. Ma. Gabriela Larreátegui**, quien hace referencia al Proyecto de Ley presentado por la denominada "Coalición por la Transparencia", mismo que contiene reformas al Código Orgánico Monetario y Financiero y que no consta en la matriz presentada por la Relatoría de la Comisión.- Presidencia agradece la intervención y cede la palabra al **Secretario Relator**, quien informa que el mencionado Proyecto de Ley no consta en la matriz, toda vez que ha sido considerado de manera independiente, sin perjuicio de la inclusión del mismo en la matriz, en caso de la Mesa así lo resuelva.- Se concede el uso de la palabra al **As. Luis**

Pachala, quien hace una exposición sobre el estado del proyecto de ley aludido por la Asambleísta Larreátegui, y sugiere que la parte correspondiente al Código Orgánico Monetario y Financiero sea incorporada al tratamiento unificado y considera que la unificación puede nacer de la misma Comisión, no siendo necesario la intervención del Pleno de la Asamblea.- Se concede el uso de la palabra a la **As. Lira Villalva**, quien solicita se le aclare el estado de las reformas al Código Orgánico Monetario y Financiero y si existe o no un Informe de Primer Debate, hace también un cuestionamiento respecto de la posibilidad de cambiar la designación del ponente del Informe, argumentando que no ve necesario tal cambio; **Presidencia** da contestación a la duda planteada y reitera la necesidad de gestionar la inclusión del tratamiento en el Orden del Día.- Presidencia concede el uso de la palabra a la **As. Ana Belén Marín**, quien hace algunas precisiones sobre el procedimiento legislativo para el tratamiento y unificación de proyectos de ley, a través de una moción en el Pleno que permita la devolución del proyecto para continuar con el tratamiento.- Se concede el uso de la palabra al **As. Esteban Melo**, quien manifiesta que difiere con los Comisionados que le antecedieron en el uso de la palabra, por cuanto el Informe de Primer Debate se conoce, no se debate, la inclusión en el orden del día es suficiente; la unificación debe resolverse en el Pleno de la Comisión.- Presidencia concede el uso de la palabra a la **As. Ma. Gabriela Larreátegui**, quien por su parte manifiesta su acuerdo parcial con el Asambleísta Melo y sugiere se devuelva el proyecto para hacer las inclusiones y ahí si pasar un Informe para Primer Debate, esto en aras a la transparencia dentro del tratamiento.- Nuevamente Presidencia concede el uso de la palabra a la **As. Ana Belén Marín**, quien solicita se le informe sobre la actual designación del ponente que consta del informe, ante lo cual se ratifica en su intervención previa y ve necesaria la designación de un nuevo ponente.- Presidencia concede el uso de la palabra a **Estefanía Segovia**, quien participa como Asambleísta por un Día, quien hace una exposición sobre la importancia de los temas materia de tratamiento en la Comisión, así como de estos espacios de participación ciudadana.-

Siendo las once horas cuarenta y un minutos (11h41), y por cuanto se ha evacuado en su totalidad el Orden del Día correspondiente, Presidencia dispone la **CLAUSURA** de la Sesión No. 133-CRETREC-2020 de la Comisión.- Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.- f) Franco Romero Loayza, Presidente (E) de la Comisión.- f) Ab. Jairo Jarrín Farías, Secretario Relator.-

As. Franco Romero Loayza
Presidente (E)

Ab. Jairo A. Jarrín Farías
SECRETARIO RELATOR

CERTIFICACIÓN.- Hasta aquí el Acta de la Sesión No. 0133-CRETREC-2020.- Certifico que el presente ejemplar del Acta de la Sesión No. 0133-CRETREC-2020, celebrada el miércoles 22 de enero de 2020 es fiel copia del original que reposa en los Archivos de la **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL.**- **LO CERTIFICO.**-

Ab. Jairo A. Jarrín Farías
SECRETARIO RELATOR
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE RÉGIMEN
ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL